

El Diputado Delegado de Empleo y Empresa, D. Luis Miguel Carmona Ruiz, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 435 de 4 de Julio de 2023) ha dictado la Resolución nº 958 de fecha 18 de diciembre de 2024 que es del siguiente contenido:

“REFERENCIA:

Plan	2024/000020	CONV. AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MEJORA Y RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS EMPRESARIALES, EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES.					
B.O.P.	6 de febrero de 2024				Número	26	
Subvención	2024/000342	PROYECTO DE INVERSIÓN DE MEJORA Y RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS EMPRESARIALES					
Año	2024	Solicitado	20.000 Euros	Concedido	20.000 Euros	Gasto a acreditar	49.804'22 Euros
Solicitante	P-2300100-A	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA				ALBANCHEZ DE MAGINA	
Informe	26 de julio de 2024	Propuesta	30 de agosto de 2024		Acuer./Resol.	4 de octubre de 2024	
Financiación							
Partida		Descripción					Importe
2024.201.2410.76200		AYUDAS A MUNICIPIOS DE JAÉN PARA LA PROMOCIÓN DE					20.000
2024/IA.0000012		EMPLEO LOCAL					

Vista la Resolución del Diputado de Empleo y Empresa (P.D. del Sr. Presidente, Resol. nº435 de 4/07/2023) número 43, de fecha 1 de febrero de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos para proyectos de inversión de mejora y recualificación de espacios empresariales en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2024, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 26, de 6 de febrero de 2024.

Visto el artículo 4 de la citada convocatoria, donde se establece que la ejecución de las actividades y proyectos a subvencionar se extenderá desde el día 1 de enero de 2024 hasta 6 meses después de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la resolución definitiva de concesión.

Vista la resolución número 639 de fecha 4 de octubre de 2024, por la que resuelve definitivamente la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos de inversión de mejora y recualificación de espacios empresariales en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2024.

Vistos el escrito del Excmo. Ayuntamiento de Albánchez de Mágina, de fecha 10 de diciembre de 2024 en el que solicita una ampliación del plazo de ejecución del proyecto aprobado hasta el 28 de julio de 2025 ya que: "se debe modificar el presupuesto para incorporar la aportación municipal por importe de 29.804,22 euros y el trámite que ello conlleva, y en las fechas que estamos de fin de ejercicio y debe configurarse dentro del próximo presupuesto o bien modificar el presupuesto prorrogado, ello conlleva unos trámites que van a causar demora en la ejecución de la subvención, que por otra parte por la cuantía del contrato debe ser objeto de

Empleo y Empresa
Diputación Provincial de Jaén
Hurtado, 29- 23071 Jaén
Tel. 953 605302
C-e: empleo@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eIIF6rU+m0yreuNGWbRt6Q==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	20/12/2024 08:47:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eIIF6rU+m0yreuNGWbRt6Q==	WD613ELD1
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



contratación por el sistema de procedimiento abierto. Todo ello provoca una demora considerable por lo que es necesario contar con un mayor plazo de ejecución".

Visto el informe que emite el Jefe del Servicio del Área de Empleo y Empresa, sobre la propuesta de ampliación del plazo de ejecución de la subvención concedida a la entidad Excmo. Ayuntamiento de Albánchez de Mágina, en el marco de la Convocatoria de Ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos de inversión de mejora y recualificación de espacios empresariales en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2024.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 25.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2024,

RESUELVO:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la actividad aprobada al Excmo. Ayuntamiento de Albánchez de Mágina, con el expediente SUB 2024/342, al amparo de la Convocatoria de Ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos de inversión de mejora y recualificación de espacios empresariales en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2024, hasta el 28/julio/2025.

SEGUNDO: Ampliar asimismo el plazo máximo de la justificación hasta el 28/octubre/2025.

TERCERO: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Interesado y a la Intervención General.

CUARTO: Contra la presente resolución no cabe formular recurso alguno."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA

Empleo y Empresa
Diputación Provincial de Jaén
Hurtado, 29- 23071 Jaén
Tel. 953 605302
C-e: empleo@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/e1f6rU+m0yreuNGWbRt6Q==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	20/12/2024 08:47:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	e1f6rU+m0yreuNGWbRt6Q==	WD013ELD1
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

